



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1447

(02 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo, se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 992 del 28 de junio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2861»**

El subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que el 28 de junio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 992 «Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores», en la cual se designó como uno de los ganadores a:

- Santiago Povea Leudo, identificado con C.C. 1.152.463.312, inscrito con código No. 1127-2-011 en la Categoría B. *circulación académica* de la convocatoria en mención, con la propuesta OKLAHOMA CITY BALLET.

Que el día 23 de agosto de 2019, a través de correo electrónico que hace parte integral del presente acto administrativo, el señor Santiago Povea Leudo, presentó ante la entidad la renuncia al estímulo otorgado.

Que, habiéndose efectuado registro de compromiso para atender los desembolsos del recurso destinado al participante en mención y ante su desistimiento, es necesario proceder a la anulación del certificado de registro presupuestal (CRP) que se señalan en el artículo 3° del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1447**

**(02 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo, se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 992 del 28 de junio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2861»**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la renuncia al estímulo económico presentado por el señor Santiago Povea Leudo, en calidad de ganador de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA.

**PARÁGRAFO 1°:** De acuerdo con lo consignado en la Resolución 992 del 28 de junio de 2019 de la convocatoria en mención, se acoge la recomendación efectuada por el jurado designado para promover la propuesta suplente en caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

**ARTÍCULO 2°:** Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 992 de 28 de junio de 2019 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA a:

**Categoría B: Circulación académica**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1127-2-003	PERSONA NATURAL	PATRICIA N'SEA ONDO MENDEZ	PROGRAMA ESPECIAL DE RESIDENCIA ARTÍSTICA CREADORES NEGROS DE LA DANZA	C.C. 1.024.481.818	90,67	\$ 5.000.000
1127-2-006	PERSONA NATURAL	MELISA ALVAREZ WILCHES	LIMON SUMMER WORKSHOP	C.C. 1.032.442.083	86,33	\$ 5.000.000

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del siguiente CRP:

- Certificado de Registro Presupuestal No. 2861 a nombre de Santiago Povea Leudo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.463.312, por el valor de \$5.000.000.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1447

(02 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo, se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 992 del 28 de junio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2861»**

**ARTÍCULO 4°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 992 de 28 de junio de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5°:** Notificar el contenido de la presente Resolución al participante que renuncia al estímulo y al suplente designado como ganador de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA, vía electrónica al correo indicado en la inscripción.

**ARTÍCULO 6°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 7°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisión: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias